

NOTIFICACION

SECRETARIA
JGA/MTPA



D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

NOTIFICA:

Que con fecha 29 de Mayo de 2024, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:

“Nº 270/2024.- EDUCACION.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION, RELATIVA A EXP. 07/2024 AYUDAS A LA INNOVACION CENTROS ESCOLARES 2024.

Visto el informe de fecha 21.05.2024, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones con Visto Bueno del Jefe de la citada Área, relativo al cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones para la aprobación de las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas a la innovación tecnológica y pedagógica en centros sostenidos con fondos públicos, de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria de tres cantos, para el año 2024.

Visto el informe, de fecha 22.05.2024, de la Intervención Accidental, relativo a FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos Fase A/Autorización, para la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la innovación tecnológica y pedagógica en centros sostenidos con fondos públicos, de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria de Tres Cantos, para el año 2024.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 2578/2023, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Junio, y vista la propuesta de la Concejala de Educación sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR el gasto por importe de 55.000,-€ del presupuesto de Tres Cantos para el ejercicio 2024, a los efectos de aprobar las Bases reguladoras y convocatoria de las AYUDAS A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE SEGUNDO CICLO DE



NOTIFICACION

SECRETARIA
JGA/MTPA



EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE TRES CANTOS, PARA EL AÑO 2024.

SEGUNDO: APROBAR las Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de AYUDAS A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE TRES CANTOS, en el año 2024.

TERCERO: PUBLICAR, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estas ayudas bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) , así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM)

CUARTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía de Educación y al Área de C. y Subvenciones."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen